RESOLUCION No. 0074
(Marzo 9 de 2012)

Por la cual se conforma el Comité Curricular para el programa de Comunicación Social.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, Magíster Marco Antonio Montaña Chaparro, propuso mediante oficio O-AC-FAH-0035 del 22 de febrero de 2012, los nombres de los miembros para la conformación del Comité Curricular del programa de Comunicación Social.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 003 del 05 de marzo de 2012, autorizó la conformación de los representantes profesorales, representante estudiantil y representante de los egresados para el Comité Curricular del programa de Comunicación Social.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Comité Curricular del plan de estudios de Comunicación Social de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

Resolución No. 0074 del 9 de marzo de 2012

COMITÉ CURRICULAR COMUNICACIÓN SOCIAL:

EDUARDO SÁNCHEZ NAVARRO, Coordinador del Comité –
CLAUDIA MARCELA DURÁN CHINCHILLA, Representante Área Humanística
FABIO ALONSO TORRADO ÁLVAREZ, Representante Área Científica
HEVER AUGUSTO PÁEZ QUINTANA, Representante Área Legal –
LINA MARCELA HERRERA CHÁVEZ, Representante Estudiantil
MARITZA VELASQUEZ MARTINEZ, Representante de los Egresados

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años.

ARTÍCULO TERCERO: Los nuevos miembros representantes ante el Comité Curricular del plan de estudios de Comunicación Social, reconocidos mediante esta resolución deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS AUGUSTO JÁCOME GÓMEZ
Director (E)

JOSÉ GREGORIO ARÉVALO ASCANIO
Secretario General

Claudia P.